



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 15 JUN 2012

Expediente 17.530/12

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales Secretaría de Extensión Universitaria solicita la transferencia de créditos por recursos propios generados por la Imprenta Central en el período Febrero-Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Extensión Universitaria informa que el monto a transferir (crédito) asciende a \$ 6.742.88 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100) a realizarse desde los órganos de gestión que hicieron uso del Servicio hacia los créditos Fuente de Financiamiento 11 a Unidad Principal 14-40 imprenta, período Febrero-Diciembre/2011.

Que se cuenta con la intervención de Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, quien proyectó la resolución respectiva.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda del Consejo superior, mediante Despacho Nº 049 /2012.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 8º Sesión Ordinaria del 14 de junio de 2012)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Transferir a la Secretaría de Extensión Universitaria (Imprenta Unidad Principal 14-30) la suma de \$ 6.742.88 (PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 88/100) desde los órganos de gestión que hicieron uso del servicio de Imprenta (Período Febrero-Diciembre/2011) Función 4: Cultura y Educación; Función 5: Ciencia y Técnica; Finalidad 3: Servicios Sociales; F.F. 11, detallado a continuación:

DEPENDENCIAS	Febrero - Diciembre/11
Facultad de Ciencias de la Salud	1.229,47
Facultad de Ciencias Económicas	0,00
Facultad de Ciencias Exactas	251,20
Facultad de Ciencias Naturales	1.848,40
Facultad de Humanidades	1.259,45
Facultad de Ingeniería	898,50
I.E.M. – Salta	93,35
Secretaría Académica	453,08
Secretaría Administrativa	36,00
Secretaría de Bienestar Universitario	198,05
Secretaría de Cooperación Técnica	1,00
Secretaría de Extensión Universitaria	375,33
Secretaría de Consejo Superior	28,00
Secretaría Privada	40,00



RESOLUCIÓN CS N° 198/12

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

DEPENDENCIAS	Febrero - Diciembre/11
Sede Regional Orán	0,00
Sede Regional Tartagal	0,00
Consejo de Investigación	31,05
Total	6.742,88

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a Rectorado, Facultades, IEM-Salta, Secretaría Administrativa, Secretaría Académica, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Dirección de Evaluación y Control Presupuestario, Imprenta Central, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad.



leau
Lic. CLAUDIO ROMÁN NAZA
Secretario Consejo Superior
Universidad Nacional de Salta

[Signature]
C. P. N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta